

Declaración de José Maria Aznar sobre los resultados del Consejo europeo de Dublin (18 diciembre 1996)

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Generales. Diario de sesiones del Congreso de los Diputados-Pleno y Diputación permanente. 1996, nº 51; VI Legislatura. Madrid: Cortes Generales.

Copyright: Quedan estrictamente reservados, en todos los países, todos los derechos de reproducción, de comunicación pública, de adaptación, de distribución o de redifusión, por internet, por una red interna o por cualquier otro medio. Los documentos difundidos en este sitio web son propiedad exclusiva de sus autores o derechohabientes. Las solicitudes de autorización deben dirigirse a los autores o derechohabientes correspondientes. Consulten asimismo el aviso legal y las condiciones de utilización del sitio.

URL:

http://www.cvce.eu/obj/declaracion_de_jose_maria_aznar_sobre_los_resultados_del_consejo_europeo_de_dublin_18_diciembre_1996-es-7532591d-6910-4712-b0ae-ad29b99f56af.html

Publication date: 20/10/2012

Declaración de José Maria Aznar sobre los resultados del Consejo Europeo de Dublín (18 diciembre 1996)

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señor Presidente, señoras y señores Diputados comparezco ante SS.SS. para ofrecer a la Cámara información sobre el Consejo Europeo de Dublín, que se ha celebrado los pasados días 13 y 14 de este mes de diciembre.

[...]

Señorías, en relación con los temas de la Unión Económica y Monetaria, quiero destacar que los responsables políticos europeos hemos dado un firme respaldo al proceso y una señal clara y esperanzadora a los ciudadanos europeos y a los mercados internacionales. Dicho respaldo se ha materializado al confirmar que la introducción de la moneda única, el euro, tendrá lugar el 1 de enero de 1999. Además, el Consejo ha impulsado la unión monetaria al llegar a un acuerdo sobre los tres temas que, en cumplimiento del mandato establecido en el Consejo Europeo de Madrid, tenían que ser aprobados. Más concretamente, se trata de los acuerdos referentes a la disciplina presupuestaria, una vez comenzada la Unión Monetaria y, finalmente, el estatuto jurídico de la futura moneda europea: el euro.

Con estos acuerdos se ha dado un impulso importante a los trabajos técnicos sobre los que descansa el proyecto de la Unión Monetaria y que no sólo están progresando conforme a lo acordado en relación a los plazos, sino también en relación a los contenidos. Por la relevancia del proyecto de Unión Monetaria quiero explicar a continuación con mayor detenimiento el contenido de los trabajos a los que el Consejo ha dado el visto bueno en la pasada cumbre, bien entendido que sean especialmente crípticos u oscuros y, por tanto, que no se puedan entender y explicar con palabras que todos comprendamos.

Por lo que se refiere a la disciplina presupuestaria, una vez que la Unión Monetaria sea un hecho, hay que tener en cuenta que la disciplina fiscal es una pieza clave para asegurar la estabilidad económica. Creo que no se escapa a nadie que la existencia de una moneda común hace especialmente necesaria la coordinación de las políticas presupuestarias de los países que integren la misma. Más aún, se hace necesario evitar los efectos negativos que la falta de rigor de la política fiscal de un país miembro de la Unión puede tener sobre los demás países, provocando, por ejemplo, el aumento de los tipos de interés o el debilitamiento del euro, hechos especialmente graves si se tiene en cuenta que asistimos al lanzamiento de una nueva moneda.

Los técnicos de los países de la Unión, dirigidos por sus respectivos ministros de finanzas, han trabajado durante este año en la propuesta de adopción de normas relativas a la vigilancia y a la disciplina presupuestaria, así como el procedimiento a seguir en caso de que los déficit fiscales sean excesivos. Estas normas constituyen el llamado pacto de estabilidad y crecimiento. Nótese que no se trata tan sólo de asegurar la estabilidad económica sino también el crecimiento económico, y este segundo término, crecimiento, no quiero que pase desapercibido. Más aún, quiero recalcar, señorías, que estabilidad y crecimiento son términos perfectamente compatibles, y es que no existe conflicto alguno entre la estabilidad macroeconómica y la disciplina presupuestaria, por un lado, y el crecimiento económico vigoroso y sostenido, acompañado de creación de empleo, por otro.

Creo que todos podemos convenir en que las bases sobre las que se ha asentado el crecimiento de las economías europeas en los últimos años han sido poco sólidas e insuficientes para generar un crecimiento económico con altas tasas de empleo. Algunas cifras así lo demuestran. En el período 1990/1993 el déficit fiscal promedio de los países de la Unión Europea, medido sobre el tamaño de sus economías, es decir, su producto interior bruto, se incrementó del 3,5 al 6,3 por ciento, situándose en el nivel más alto desde que la Comunidad Europea fue fundada en 1957.

En relación a la deuda pública, en 1990 nueve países, entre ellos España, se situaban por debajo del límite del 60 por ciento del producto interior bruto. En los últimos años esta deuda ha experimentado un rápido crecimiento, y se estima que, en promedio, a finales de 1996 la deuda pública de los países de la Unión Europea, calculada sobre el producto interior bruto, será del 74 por ciento, muy por encima, por tanto, del objetivo que nos hemos cifrado los países europeos del 60 por ciento.

Al mismo tiempo que las magnitudes fiscales se deterioraba el empleo, y el desempleo, por tanto, se incrementaba en la mayoría de los países donde el porcentaje de parados durante ese mismo período ha crecido hasta situarse desgraciadamente en tasas de dos dígitos.

Dicho todo esto, señorías, el pacto de estabilidad y crecimiento se asentará sobre dos pilares básicos: por un lado, la existencia de un mecanismo de vigilancia multilateral sobre los aspectos presupuestarios. Así los Estados miembros estarán obligados a presentar anualmente ante el Consejo sus objetivos presupuestarios a medio plazo. Todos los países seremos, por tanto, supervisores de todos. Los países que realicen esfuerzos en la contención de los gastos ejercerán presión sobre aquellos que no lo hagan. No se trata de un mecanismo policial, sino de un mecanismo de alertas anticipadas mediante el cual se podrán detectar desviaciones en el cumplimiento del objetivo presupuestario para formular, en su caso, recomendaciones para la adopción de medidas y, por otro lado, un mecanismo disuasorio en el caso de que los países incurran en déficit fiscales que se consideren excesivos. Más concretamente, dicho mecanismo disuasorio consistirá en la imposición de sanciones. El déficit fiscal se considerará excesivo cuando supere el 3 por ciento del producto interior bruto de una economía, y sólo en circunstancias que se consideren excepcionales podrá superarse ese límite sin que haya lugar a sanciones.

Aunque el procedimiento carece del automatismo sancionador que propuso algún Estado en un principio, se trata de un pacto riguroso en virtud del cual sólo en caso de caídas importantes del crecimiento de la economía será posible considerar que el déficit fiscal no es excesivo. En caso de que se impongan sanciones, éstas consistirán en una primera etapa en un depósito sin intereses que, de persistir la situación de déficit, se transformará en multa.

Señorías, a continuación quiero referirme a las futuras relaciones cambiarias entre el euro y las monedas de los países que se integren más tarde en la Unión Monetaria. En el Consejo de Dublín hemos ratificado el sistema que determinará estas relaciones cambiarias. Es importante resaltar que el status de las monedas que permanezcan fuera del euro se contempla como transitorio. El nuevo mecanismo que define las relaciones cambiarias está, pues, ideado para gestionar esa transición. El hecho de que exista una estrecha relación entre las cuestiones cambiarias y la disciplina presupuestaria justifica que este tema sea tratado paralelamente en el pacto de estabilidad y crecimiento.

La condición básica para que sea fructífero cualquier acuerdo entre monedas de distintos países es que sus economías evolucionen de forma parecida, esto es, que exista la llamada convergencia real. Por si esto no fuera suficiente, la relación estable entre las monedas de los países de la Unión es imprescindible para salvaguardar el funcionamiento del Mercado Único Europeo. En este contexto, el diseño acordado en el Consejo de Dublín de las relaciones entre el euro y las monedas que temporalmente se queden fuera responde plenamente a las posiciones y posturas mantenidas por España, fundamentalmente porque supone la consagración del principio de igualdad de trato entre los países que accedan a la Unión en un primer momento y los que lo hagan con posterioridad.

El sistema de relaciones se basará en tipos de cambio centrales con el euro que será el ancla del sistema. Este nuevo sistema es en realidad una continuación del ahora existente, Por esa razón será denominado Sistema Monetario Europeo 2. En la definición de su estructura se aprovechará la experiencia de los años en que el actual sistema ha estado en funcionamiento.

Señorías, paso a describirles, a continuación, sin ánimo exhaustivo, algunos detalles de ese funcionamiento. Las monedas de los países que no entren a formar parte del euro en una primera etapa podrán moverse en una única banda de fluctuación. La amplitud de la banda de fluctuación y los sistemas de intervención en defensa de las relaciones cambiarias entre las monedas, serán similares a los existentes en la actualidad. Además, desde el punto de vista institucional existirá un nuevo actor en todo el proceso de fijación de las relaciones cambiarias, el Banco Central Europeo que compartirá con la Comisión y el Consejo Europeo la responsabilidad de supervisor del nuevo sistema monetario.

Señorías, el Consejo aprobó también los dos reglamentos que determinan el marco legal para el uso del euro.

La existencia de un texto jurídico sobre el euro es esencial para dar un impulso al proceso de introducción de la moneda común. Los agentes económicos y los mercados cuentan desde hoy con el marco legal que proporciona elementos de seguridad en sus proyecciones de acción futura. Además, el Consejo ha ratificado la elección del diseño de los billetes del euro. Es indudable que contar con ese soporte físico supone presentar a los mercados y a los ciudadanos una realidad clara y contundente - soporte que, por cierto, necesitará alguna mejora y alguna aclaración - . El euro ha pasado de ser un concepto abstracto a convertirse en un billete real y tangible, acercando la realidad de la Unión Económica y Monetaria a la vida cotidiana de los ciudadanos.

Finalmente, el Consejo Económico pidió a los ministros de finanzas que presenten una propuesta de reglamentos para desarrollar el pacto de estabilidad y crecimiento que serán aprobados en el Consejo de junio de 1997 en Amsterdam. También solicitó a los ministros y al Instituto Monetario Europeo, precursor del futuro Banco Central Europeo, que concluyeran el trabajo sobre las relaciones cambiarias entre el euro y las monedas que queden fuera del mismo para ser aprobado en el próximo Consejo Europeo.

Hago una última reflexión señorías, en relación con la Unión Monetaria. La creación de la Unión Monetaria Europea es una respuesta al desafío de la internacionalización de las economías europeas. Sólo dentro de un marco económico caracterizado por la estabilidad de los tipos de cambio, por bajos niveles de tipos de interés y de disciplina fiscal será posible defender la competitividad económica de Europa. Es urgente para los europeos hacer frente al reto de la mundialización que nos obliga a elegir entre el progreso y la decadencia. Los retos, tanto en política como en la vida, son el marco en el que se dan las oportunidades y España tiene ahora una oportunidad histórica sabiendo que tenemos que afrontar el exigente reto que le acompaña. Creo, señorías, que tiene nuestro país todas las condiciones para alcanzar sus objetivos con éxito.

[...]

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López):

[...]

Seguendo el orden de la intervención y de las conclusiones del Consejo, haré algunos comentarios sobre las manifestaciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido a lo largo del debate. A la Unión Económica y Monetaria, como acabo de decir, se le ha dado un impulso importante, y, como saben ustedes, se llegó al Consejo Europeo con algunos asuntos prácticamente resueltos. El estatuto jurídico del euro, que da seguridad financiera, seguridad jurídica y seguridad política a la futura moneda única, estaba básicamente encauzado, como lo estaban también las relaciones entre los que van a pertenecer a la moneda única desde el primer momento y los que no entrarán entonces. Había ahí la preocupación de la igualdad de tratamiento, de la puesta en marcha parecida a lo que es el actual sistema monetario europeo, y eso ha ido también razonablemente bien.

No existían demasiados problemas sobre las sanciones al país que incurriese en déficit excesivos que vulnerasen lo que se ha dado en llamar el pacto de estabilidad y crecimiento, pero sí había diferencias respecto al contenido concreto del pacto de estabilidad, y, en concreto, en cuanto a qué circunstancias deben darse y en qué condiciones para que se pueda autorizar a un Estado miembro a superar los objetivos de déficit y, en particular, el déficit del 3 por ciento contemplado como un déficit no superable en principio, salvo que se den esas circunstancias excepcionales en el propio pacto de estabilidad.

Es verdad que los ministros de Economía y Hacienda - hay que decirlo - hicieron un trabajo muy intenso, un buen trabajo. En ese punto no fue posible un acuerdo, que tuvo que ser remitido a discusión y debate en la primera sesión del Consejo Europeo. Las conclusiones a las que se llegaron han sido, como aquí se ha dicho por varios portavoces, razonables y equilibradas entre lo que podría pensarse que era un rigor automático, que desde luego no correspondía ni respondía al espíritu de los tratados, ni siquiera a las necesidades, en mi opinión, de la puesta en marcha de la moneda única, ni desde luego tampoco a las conveniencias españolas, con lo que es una decisión última del Consejo Europeo, que tendrá que evaluar, para autorizar déficit excepcionales, distintas circunstancias, con un límite máximo por arriba que es el 2 por ciento de caída de

recesión del producto interior bruto, una cifra de referencia por arriba, y una evaluación global hecha con aportaciones de los Estados miembros, evaluación de la Comisión y posterior decisión del Consejo Europeo.

Al final, eso supone un razonable equilibrio, insisto, entre la autoridad política del Consejo Europeo evaluando políticamente circunstancias y lo que significa la seguridad, la estabilidad, la seriedad y el rigor con el cual tiene que ponerse en marcha ese pacto de estabilidad y de crecimiento, en el cual lo importante es que podamos vivir razonablemente en él y que naturalmente no haga imposible para los Estados miembros la pertenencia o la puesta en práctica de ese pacto de estabilidad. Naturalmente, en torno a la moneda única siempre surgen pequeñas anécdotas. No me cabe la menor duda de que la anécdota geográfica será fácilmente subsanada por ser una anécdota y por estar en período de prueba los billetes.

No todo el mundo participa de las opiniones que a veces tienen los técnicos, y eso se sabe. Yo le quiero decir al señor Mardones, que ha hablado más anecdóticamente de este asunto, que los diseños hechos por los españoles que habían participado en el concurso fueron muy bien valorados por los técnicos. Tal vez obtuvieron la mejor valoración. Sin embargo, cuando se sometieron a prueba de los ciudadanos en distintos países europeos, estos prefirieron otro tipo de diseño y al final prevaleció ese criterio, llamémosle popular o demoscópico, sobre el de los técnicos en torno a una oferta española, sin duda de extraordinaria calidad.

Por lo que se refiere a la moneda única, uno de los ejes esenciales del pacto de estabilidad y crecimiento, es fundamental distinguir varias cosas, en las cuales no será difícil, al menos en algunas de ellas, ponernos de acuerdo. Lo que es fundamental es que si se considera un objetivo deseable y posible - desde luego, yo considero un objetivo deseable y posible que España participe desde el primer momento en la moneda única - , la orientación de nuestra política tiene que ir encaminada a cumplir las condiciones para que España participe en la moneda única.

La segunda orientación de nuestra política - y de ahí la importancia del pacto de estabilidad - no es solamente llegar, sino hacer todas las reformas necesarias para que España pueda mantenerse en unas condiciones que permitan un crecimiento estable, sostenido y generador de empleo con equilibrio macroeconómicos. Ese es el pacto de estabilidad. Me referiré, luego a la consideración de si eso es también posible y deseable, que yo creo que las dos cosas son posibles y deseables.

En tercer lugar, la entrada en vigor del euro y del pacto de estabilidad y de crecimiento debe ser, y creo que será, beneficiosa para Europa y para España en términos de competitividad, de progreso social y de empleo. Yo no comparto algunas de las cosas que se han dicho aquí, desde el punto de vista de modelos económicos. En la cultura económica occidental, clásica, hay dos modelos fundamentalmente, que son el modelo anglosajón y el modelo continental europeo. No se trata de importar o de exportar nada, sino que el que uno tiene, que es el modelo continental europeo, sea cada vez más eficaz. Si usted revisa las cifras, señor Anguita, del crecimiento, de la creación de empleo o de las tasas de desempleo en alguno de los modelos que usted critica, verá que no les va mal la creación de empleo con ese modelo. Lo que a mí me extraña es que aquí se critique el modelo continental, el anglosajón, porque no existe otro en el ámbito de la cultura occidental. Había otro, que era el del muro que se cayó, pero ésa ya no vale. Por eso justamente se cayó, porque no valía. Existen otros modelos que supongo que nadie querría importar aquí, de los países del Este, que efectivamente son los modelos cultural y económicamente separados de lo que es nuestra tradición política, cultural y social.

Va a ser beneficioso para España y para Europa y creo que va a tener sus consecuencias muy importantes. Eso va a exigir un seguimiento especial y ya me he referido a ello a la hora de ofrecer la puesta en marcha de esa subcomisión dentro de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Como lo ha citado especialmente el señor Molins, quiero decir que el Gobierno va a seguir en ese camino. Quiero garantizar a SS.SS. la continuidad de la política del Gobierno para hacer el proceso de reformas que España necesita no solamente para llegar, sino para mantenerse en términos satisfactorios. Pero quiero añadir un dato más. Si se utiliza una expresión bastante común ahora. España está cumpliendo bien sus deberes, y a los hechos me remito. Comparativamente, está cumpliendo mejor sus deberes que bastantes Estados miembros de la Unión Europea.

Pero dejemos ahora a los demás. Ese cumplimiento de deberes empieza en un año fundamental. Es el año en el que hay que hacer las cuentas finales en virtud de lo cual ni debe fallar, ni fallará, la iniciativa reformista del Gobierno y espero que tampoco falle el consenso razonable para buscar los objetivos que todos deseamos. Es evidente que la puesta en marcha de la moneda única y la pertenencia de España a ella va a suponer, en términos de empleo a los que a continuación me referiré, un importante cambio de mentalidad para todos: de disciplina presupuestaria para el Gobierno, para este y para cualquier otro; de disciplina en el gasto; de reforma selectiva de objetivos de gasto; de tratamiento más correcto de los ingresos; de eficacia en los sistemas fiscales, cambio de mentalidad en los agentes económicos y sociales en sus diálogos, en sus objetivos y en sus pretensiones. Naturalmente, es bueno que la Cámara, es bueno que los grupos parlamentarios que comparten el horizonte y compartan la idea, sean también elemento activo de debate, de reflexión y lo que es para mí una palabra determinante a la hora de hablar de la moneda única y del pacto de estabilidad: la responsabilidad que con los nuevos mecanismos de la moneda única a todos nos va a afectar en el ejercicio de nuestras respectivas funciones, pero, evidentemente, en el hecho de que confianza, credibilidad y responsabilidad van a ser elementos fundamentales de decisión a la hora de establecer los diálogos y los contactos entre agentes económicos, sociales distintos interlocutores y, por supuesto, los gobiernos en los distintos niveles sea nacional, autonómico o local.

[...]